

SP/243.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 ABR. 2025

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/30, de 05 de marzo de 2025;

RESULTANDO: I) que por la referida resolución se dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Salud Pública, señora Silvana Ravia, a los efectos de desempeñar funciones en el Programa 481 "Política de Gobierno", de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República"

II) que el referido pase en comisión, no se efectivizó;

CONSIDERANDO: que se estima oportuno dejar sin efecto la Resolución citada en el VISTO;

ATENTO: lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020 de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/30, de 05 de marzo de 2025.

2°.- Comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República